



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EDUCACIÓN DE HABILIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL

Código: SSC090_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Promover la participación activa de las personas destinatarias y su entorno (familia, amigos, entre otros) en los objetivos del programa de***



intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, logrando la motivación y preparación emocional para la realización de las tareas y actividades previstas, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, atendiendo a la ética y código deontológico de la práctica profesional.

- 1.1 Seleccionar estrategias de motivación tales como el refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras, a partir de la información disponible de la persona destinataria y su entorno (familia, amigos, entre otros), en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, atendiendo a criterios de realización tales como el tiempo, el espacio, los recursos, el tipo de sesión en la que se trabaja, entre otros.
- 1.2 Aplicar las estrategias de motivación seleccionadas, teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias y asegurando el inicio y mantenimiento del usuario en la realización de las tareas y actividades previstas.
- 1.3 Adaptar el programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, si procede, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, al nivel de motivación y preparación emocional de la persona destinataria valorado de forma continuada.
- 1.4 Ofrecer atención individualizada a la persona destinataria del programa de intervención y a su entorno (familia, amigos, entre otros) para la resolución de dudas y requerimientos, transmitiendo la información de forma que se garantice su comprensión.
 - Desarrollar las actividades en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a la ética y código deontológico de la práctica profesional, atendiendo a las necesidades y características de las personas destinatarias del programa de intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social que se aplica y garantizando el éxito del programa de intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social que se aplica.

2. Desarrollar la actividad Entrenar en habilidades de autonomía personal y social a las personas destinatarias de la intervención, atendiendo a sus características personales y sociales, respetando su derecho de autodeterminación, según el programa preestablecido, informando del proceso de forma continuada y resolviendo, si procede, las contingencias que se presenten durante el desarrollo del programa, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, atendiendo a la ética y código deontológico de la práctica profesional.

- 2.1 Comunicar a la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) las fases y el desarrollo del programa establecido que se va a llevar a cabo, transmitiendo la información de forma que se garantice la comprensión de la misma.
- 2.2 Verificar, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, la situación del usuario y el funcionamiento de la unidad de convivencia/entorno, mediante



- los instrumentos y procedimientos establecidos al efecto, adaptando el programa de intervención a las necesidades de cada caso.
- 2.3 Valorar, si procede, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, la necesidad de uso, por parte de la persona destinataria de la intervención, de medios y productos de apoyo para el desarrollo de la vida diaria y la movilidad, realizando las adaptaciones que garanticen el éxito de la intervención.
 - 2.4 Aplicar a la persona destinataria de la intervención, bajo la supervisión del profesional especializado, los medios y productos de apoyo que han sido valorados como necesarios por el equipo de trabajo interdisciplinar y que garanticen el éxito del programa de intervención.
 - 2.5 Planificar los desplazamientos e itinerarios de las personas con problemas de movilidad, si procede, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, atendiendo a criterios de accesibilidad y adaptando el programa de intervención a las características de la persona destinataria y a las posibles contingencias acaecidas, para garantizar el éxito de la intervención.
 - 2.6 Integrar la colaboración de personas del entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) en el programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, si procede, en coordinación con el equipo interdisciplinar, para obtener refuerzo social que garantice el éxito de la intervención.
 - 2.7 Entrenar a la persona destinataria de la intervención de forma individualizada, en habilidades de autonomía personal y social, atendiendo a las características personales y sociales de la misma y al itinerario del programa de intervención preestablecido (individual o grupal), respetando su derecho de autodeterminación.
 - 2.8 Resolver las situaciones de crisis que puedan desencadenarse durante el desarrollo de la intervención, atendiendo a los protocolos establecidos al efecto.
- Desarrollar las actividades en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a la ética y código deontológico de la práctica profesional, a los protocolos establecidos al efecto, atendiendo a las necesidades y características de las personas destinatarias del programa de intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social que se aplica y garantizando el éxito del programa de intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social que se aplica.

3. *Aplicar el plan de evaluación del proceso y resultado de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, definido en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, realizando las modificaciones necesarias para adecuar la intervención a las necesidades de integración social de la persona destinataria de la misma, si procede.*

- 3.1 Realizar el seguimiento de la persona destinataria de la intervención, siguiendo el programa de intervención establecido, valorando la generalización de los aprendizajes adquiridos durante el mismo y el grado de autonomía personal y social alcanzada.



- 3.2 Aplicar el plan de evaluación del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, detectando desviaciones en los resultados del programa de intervención para aplicar las acciones correctivas y/o modificaciones que garanticen el éxito de la intervención, si procede.
- 3.3 Cumplimentar el informe de evaluación, si procede, siguiendo los protocolos establecidos en el proceso, atendiendo a los indicadores y criterios de oportunidad definidos en el plan de evaluación elaborado durante el proceso de intervención, para proceder a la transmisión de la información al resto del equipo de trabajo interdisciplinar.
- 3.4 Comunicar a la persona destinataria del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y/o a su entorno, de forma individualizada y en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar, los elementos más significativos del seguimiento, atendiendo al procedimiento previsto en el programa de intervención.
- 3.5 Organizar la documentación de seguimiento y evaluación de la persona usuaria, para garantizar su accesibilidad y actualización, si procede, atendiendo a criterios de confidencialidad.
 - Desarrollar las actividades en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a la ética y código deontológico de la práctica profesional, atendiendo a las necesidades y características de las personas destinatarias del programa de intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social que se aplica y garantizando el éxito del programa de intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social que se aplica.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social**: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Promoción de la participación activa de las personas destinatarias y su entorno (familia, amigos, entre otros) en los objetivos del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.***
 - Selección de estrategias de motivación (el refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras).
 - Aplicación de las estrategias de motivación (el refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras).



- Adaptación del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.
- Atención individualizada a la persona destinataria del programa de intervención y a su entorno (familia, amigos, entre otros).

2. Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social a las personas destinatarias de la intervención.

- Comunicación de las fases y desarrollo del programa a la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros).
- Verificación de la situación del usuario y el funcionamiento de la unidad de convivencia/entorno.
- Valoración de la necesidad de uso de medios y productos de apoyo para el desarrollo de la vida diaria y la movilidad por parte de la persona destinataria de la intervención.
- Aplicación de medios y productos de apoyo.
- Planificación de desplazamientos e itinerarios de las personas con problemas de movilidad.
- Integración de la colaboración de personas del entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) en el programa de intervención en habilidades de autonomía personal y social.
- Entrenamiento de la persona destinataria de la intervención, en habilidades de autonomía personal y social.
- Resolución de las situaciones de crisis que puedan desencadenarse durante el desarrollo de la intervención.

3. Aplicación del plan de evaluación del proceso y resultado de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

- Seguimiento de la persona destinataria de la intervención. Pautas.
- Aplicación del plan de evaluación del programa de intervención.
- Cumplimentación del informe de evaluación, si procede.
- Comunicación a la persona destinataria del programa de intervención y/o a su entorno, de los elementos más significativos del seguimiento. Estrategias de comunicación. Conceptos a comunicar.
- Organización de la documentación de seguimiento y evaluación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Coordinación del equipo de trabajo interdisciplinar.
- Aplicación de la ética y código deontológico de la práctica profesional.
- Desarrollo de la actividad atendiendo al éxito de la intervención en entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social. Puntos críticos.
- Identificación de las necesidades y características de las personas destinatarias del programa de intervención que se aplica.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la entidad gestora de programas de intervención social y a los procesos de trabajo deberá:

- 1.1 Percibir el impacto de las decisiones y actividades en las distintas áreas de la entidad dedicada a la intervención social con personas en riesgo de exclusión social.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo con la persona destinataria de la intervención y sus cambios.
- 1.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo de trabajo interdisciplinar, si procede, y con otros trabajadores y profesionales vinculados a la intervención social con personas en riesgo de exclusión social.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo interdisciplinar, si procede.
- 1.5 Cumplir los protocolos de trabajo establecidos.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.7 Establecer los objetivos de cada una de las fases del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social: organización, desarrollo y evaluación de las intervenciones, así como las readaptaciones necesarias para alcanzarlos.
- 1.8 Cuidar el material de trabajo para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social (productos de apoyo para la vida diaria, la movilidad y la comunicación, entre otros).

2. En relación a las personas destinatarias de la intervención social deberá:

- 2.1 Comunicarse eficazmente con las personas en situación de exclusión social y las personas cercanas a ésta.
- 2.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientarse hacia la persona destinataria de la intervención social demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades y respetando su derecho de autodeterminación.
- 2.4 Mostrar efectividad en la resolución de los problemas surgidos durante el desarrollo del programa de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, informando al usuario de la situación real del problema, sus posibles soluciones, su evolución previsible y ofreciendo los consejos e instrucciones necesarios para resolver los problemas.

3. En relación al profesional dedicado a la educación de habilidades de autonomía personal y social deberá:

- 3.1 Controlar las emociones críticas y los estados de ánimo en situaciones problemáticas y/o de presión, demostrando confianza en uno mismo a la hora de afrontarlas.
- 3.2 Esforzarse en ampliar conocimientos sobre temas que tienen que ver con el entrenamiento y mejora de las habilidades de autonomía personal y social de personas con especiales dificultades de integración social.



- 3.3 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones a la hora de llevar a cabo las intervenciones para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.
- 3.4 Trabajar en equipo con sus compañeros, de la misma o distinta categoría profesional y con sus jefes, respetando el trabajo de cada uno de ellos.
- 3.5 Perseverar en el esfuerzo para conseguir los objetivos propuestos en el programa de entrenamiento y mejora de habilidades de autonomía personal y social de personas en riesgo de exclusión social.
- 3.6 Demostrar capacidad autocrítica para evaluar el propio comportamiento en la relación y el desarrollo del trabajo con personas en riesgo de exclusión social.
- 3.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la entidad, así como las normas de prevención de riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para entrenar en habilidades de autonomía personal y social a las personas destinatarias del programa de intervención establecido, promoviendo su participación activa y la de su entorno (familia, amigos, entre otros) en los objetivos del mismo y para aplicar un plan de evaluación del proceso y resultado de la intervención, informando del proceso de forma continuada y resolviendo, si procede, las contingencias que se presenten durante el desarrollo del programa, en coordinación con el equipo de trabajo



interdisciplinar, atendiendo a la ética y código deontológico de la práctica profesional y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Entrenar en habilidades de autonomía personal y social a las personas destinatarias de la intervención.
2. Promover la participación activa de las personas destinatarias y de su entorno (familia, amigos, entre otros) en los objetivos del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.
3. Aplicar el plan de evaluación del proceso y del resultado de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales y/o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de de la información técnica, equipamientos y medios requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación..
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social a las personas destinatarias de la intervención social.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación a la persona destinataria y a su entorno de las fases y el desarrollo del programa que se va a llevar a cabo- Entrenamiento de la persona destinataria de la intervención en habilidades de autonomía personal y social.- Verificación de la situación del usuario y el funcionamiento de la unidad de convivencia (mediante los instrumentos y procedimientos establecidos), identificando aspectos básicos y adaptando el programa de intervención a las necesidades de cada caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Promoción de la participación activa de las personas destinatarias y de su entorno en los objetivos del programa de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las estrategias de motivación, teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias- Adaptación del programa de intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, al nivel de motivación y preparación emocional de la persona, valorado de forma continuada a través del seguimiento realizado durante el desarrollo de las actividades planteadas- Atención individualizada a la persona destinataria del programa y a su entorno para la resolución de dudas y requerimientos, transmitiendo la información de forma que se garantice su comprensión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación del plan de evaluación del proceso y resultado de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de la persona destinataria de la intervención (mediante registro en soporte informático o en papel de los logros observados durante el desarrollo de las actividades y de la evolución de los objetivos propuestos en el programa de intervención) valorando la generalización de los aprendizajes adquiridos y el grado de autonomía alcanzado.- Detección de desviaciones en los resultados del programa de intervención durante la aplicación del plan de evaluación, incorporando acciones correctivas y/o modificaciones.- Cumplimentación del informe de evaluación (siguiendo



	<p>los protocolos establecidos) y atendiendo a los indicadores definidos en el plan de evaluación para proceder a la transmisión de la información al resto del equipo de trabajo interdisciplinar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Información sobre los elementos más significativos del seguimiento ofrecida a la persona destinataria y/o a su entorno de forma individualizada (según procedimiento previsto en el programa de intervención)- Organización de la documentación de seguimiento y evaluación de la persona destinataria de la intervención, garantizando su accesibilidad y actualización y cumpliendo con la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Atención a la integración del resultado de la actividad dentro de un equipo de trabajo interdisciplinar generalmente conformado por profesionales de diferentes áreas de intervención (psicólogos o psicólogas, terapeutas, trabajadores o trabajadoras sociales, entre otros).- Aplicación de los protocolos referidos al trabajo en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar (organización de tareas, transmisión de la información, entre otros). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad atendiendo al código ético y deontológico de la práctica profesional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de las características a seguir en relación a la Ética Profesional y la Deontología en la Intervención Socioeducativa (derechos y deberes con respecto a las personas destinatarias de la intervención tales como el respeto, la autonomía y la autodeterminación).- Aplicación del código ético y deontológico relativo a la práctica profesional de la Intervención Socioeducativa. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales aplicable al ámbito de la Intervención Socioeducativa con personas con discapacidad.- Aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales durante el desarrollo de la actividad profesional.



El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

- 5 Diseña estrategias de entrenamiento para más de tres de las habilidades de autonomía personal y social planteadas en la intervención propuesta (habilidades de orientación y movilidad, habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales y habilidades sociales, entre otras), atendiendo a la transmisión de la información a la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) de todas las fases y del desarrollo del programa que se va a llevar a cabo, garantizando su comprensión, adaptando el lenguaje al interlocutor y utilizando documentos informativos de apoyo con más de tres de los objetivos y fases del programa; establece un entrenamiento individualizado, verificando más de tres características de la persona usuaria (el tipo de discapacidad que presenta (física, psíquica, sensorial), el grado de movilidad de la misma, las productos de apoyo que necesita (bastón, muleta, silla de ruedas, entre otros) y a las dificultades que presenta (de orientación, para el manejo de transportes, para superar desniveles y escaleras y/o para completar trayectos sin descanso), entre otras) y el funcionamiento de la unidad de convivencia (tipo de unidad residencial: de acogida, terapéutica, de reinserción,...), número de personas que integran la unidad de convivencia, equipamiento y servicios básicos, norma de convivencias, organización del entorno y seguridad, entre otros).
- 4 Diseña estrategias de entrenamiento para al menos tres de las habilidades de autonomía personal y social planteadas en la intervención propuesta (habilidades de orientación y movilidad, habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales y habilidades sociales, entre otras), atendiendo a la transmisión de la información a la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) de las fases y del desarrollo del programa que se va a llevar a cabo, garantizando su comprensión, adaptando el lenguaje al interlocutor y utilizando documentos informativos de apoyo con al menos tres de los objetivos y fases del programa; establece un entrenamiento individualizado, verificando al menos tres de las características de la persona usuaria (el tipo de discapacidad que presenta (física, psíquica, sensorial), el grado de movilidad de la misma, las productos de apoyo que necesita (bastón, muleta, silla de ruedas, entre otros) y a las dificultades que presenta (de orientación, para el manejo de transportes, para superar desniveles y escaleras y/o para completar trayectos sin descanso), entre otras) y el funcionamiento de la unidad de convivencia (tipo de unidad residencial (de acogida, terapéutica, de reinserción...), número de personas que integran la unidad de convivencia, equipamiento y servicios básicos, normas, organización del entorno y seguridad, entre otros).
- 3 Diseña estrategias de entrenamiento para menos de tres de las habilidades de autonomía personal y social planteadas en la intervención propuesta (habilidades de orientación y movilidad, habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales y habilidades sociales, entre otras), atendiendo a la transmisión de la información a



	<p>la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) de las fases y del desarrollo del programa que se va a llevar a cabo, garantizando su comprensión, adaptando el lenguaje al interlocutor pero sin proponer el uso de documentos informativos de apoyo con los objetivos y fases del programa; establece un entrenamiento individualizado, verificando menos de tres de las características de la persona usuaria (el tipo de discapacidad que presenta (física, psíquica, sensorial), el grado de movilidad de la misma, las productos de apoyo que necesita (bastón, muleta, silla de ruedas, entre otros) y a las dificultades que presenta (de orientación, para el manejo de transportes, para superar desniveles y escaleras y/o para completar trayectos sin descanso), entre otras) pero sin tener en cuenta el funcionamiento de la unidad de convivencia (tipo de unidad residencial (de acogida, terapéutica, de reinserción...), número de personas que integran la unidad de convivencia, equipamiento y servicios básicos, normas, organización del entorno y seguridad, entre otros).</p>
2	<p>Diseña estrategias de entrenamiento para menos de dos de las habilidades de autonomía personal y social planteadas en la intervención propuesta (habilidades de orientación y movilidad, habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales y habilidades sociales, entre otras), sin atender a la transmisión de la información a la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) de las fases y del desarrollo del programa que se va a llevar a cabo; establece un entrenamiento individualizado, verificando menos de dos de las características de la persona usuaria (el tipo de discapacidad que presenta (física, psíquica, sensorial), el grado de movilidad de la misma, las productos de apoyo que necesita (bastón, muleta, silla de ruedas, entre otros) y a las dificultades que presenta (de orientación, para el manejo de transportes, para superar desniveles y escaleras y/o para completar trayectos sin descanso), entre otras) pero sin tener en cuenta el funcionamiento de la unidad de convivencia (tipo de unidad residencial (de acogida, terapéutica, de reinserción...), número de personas que integran la unidad de convivencia, equipamiento y servicios básicos, normas, organización del entorno y seguridad, entre otros).</p>
1	<p>Diseña estrategias de entrenamiento para menos de dos de las habilidades de autonomía personal y social planteadas en la intervención propuesta (habilidades de orientación y movilidad, habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales y habilidades sociales, entre otras), sin atender a la transmisión de la información a la persona destinataria de la intervención y a su entorno (familia, amigos, profesionales de otros ámbitos, entre otros) de las fases y del desarrollo del programa que se va a llevar a cabo; no establece un entrenamiento individualizado, porque no verifica ninguna de las características de la persona usuaria (el tipo de discapacidad que presenta (física, psíquica, sensorial), el grado de movilidad de la misma, las productos de apoyo que necesita (bastón, muleta, silla de ruedas, entre otros) y a las dificultades que presenta (de orientación, para el manejo de transportes, para superar desniveles y escaleras y/o para completar trayectos sin descanso), entre otras) ni el funcionamiento de la unidad de convivencia (tipo de unidad residencial (de acogida, terapéutica, de reinserción...), número de personas que integran la unidad de convivencia, equipamiento y servicios básicos, normas, organización del entorno y seguridad, entre otros).</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

- 5 *Define cómo motivar a las personas destinatarias de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y a su entorno (familia, amigos, entre otros) mediante más de cuatro estrategias de motivación (refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras), atendiendo a las características de las personas destinatarias (colectivo al que pertenecen, tipo y grado de discapacidad, nivel de autonomía, entre otras) y adaptando el programa al nivel de motivación y preparación emocional de las misma; propone el tipo de seguimiento a llevar a cabo durante el desarrollo de las actividades planteadas mediante registro en soporte informático y/o papel de aspectos tales como la asistencia, el grado de participación, el cumplimiento de objetivos, entre otros.*
- 4 *Define cómo motivar a las personas destinatarias de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y a su entorno (familia, amigos, entre otros) mediante al menos tres estrategias de motivación (refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras), atendiendo a las características de las personas destinatarias (colectivo al que pertenecen, tipo y grado de discapacidad, nivel de autonomía, entre otras) y adaptando el programa al nivel de motivación y preparación emocional de las misma; propone el tipo de seguimiento a llevar a cabo durante el desarrollo de las actividades planteadas mediante registro en soporte informático y/o papel de aspectos tales como la asistencia, el grado de participación, el cumplimiento de objetivos, entre otros.*
- 3 *Define cómo motivar a las personas destinatarias de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y a su entorno (familia, amigos, entre otros) mediante menos de tres estrategias de motivación (refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras), atendiendo a las características de las personas destinatarias (colectivo al que pertenecen, tipo y grado de discapacidad, nivel de autonomía, entre otras) y adaptando el programa al nivel de motivación y preparación emocional de las misma; propone el tipo de seguimiento a llevar a cabo durante el desarrollo de las actividades planteadas mediante registro en soporte informático y/o papel de aspectos tales como la asistencia, el grado de participación, el cumplimiento de objetivos, entre otros.*
- 2 *Define cómo motivar a las personas destinatarias de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y a su entorno (familia, amigos, entre otros) mediante al menos una estrategia de motivación (refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras) y, aunque atiende al menos dos de las características de las personas destinatarias (colectivo al que pertenecen, tipo y grado de discapacidad, nivel de autonomía, entre otras) no adapta el programa al nivel de motivación y preparación emocional de las misma; propone el tipo de seguimiento a llevar a cabo durante el desarrollo de las actividades planteadas mediante registro en soporte informático y/o papel de aspectos tales como la asistencia, el grado de participación, el cumplimiento de objetivos, entre otros.*
- 1 *Define cómo motivar a las personas destinatarias de la intervención para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y a su entorno (familia, amigos, entre otros) mediante al menos una estrategia de motivación (refuerzo, la retroalimentación, trabajo en grupo y/o el aprendizaje práctico, entre otras) y, aunque atiende al menos una de las características de las personas destinatarias (colectivo al que pertenecen, tipo y grado de discapacidad, nivel de autonomía, entre otras) no adapta el programa al nivel de motivación y preparación emocional de las misma; tampoco propone el tipo de seguimiento a llevar a cabo durante el desarrollo de las actividades planteadas.*



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p>Aplica el plan de evaluación del programa de intervención establecido, valorando aspectos tales como la generalización de los aprendizajes adquiridos y el grado de autonomía alcanzado, detectando desviaciones en los resultados, incorporando acciones correctivas y/o modificaciones necesarias que garanticen el éxito de la intervención; cumplimenta el informe de evaluación reflejando todos y cada uno de los indicadores que marca el protocolo: habilidades entrenadas, técnicas utilizadas, logros obtenidos, dificultades detectadas durante la intervención y evolución general de los objetivos planteados, entre otros); organiza la información garantizando su transmisión tanto al equipo de trabajo interdisciplinar como a la persona destinataria y/o a su entorno (familia, amigos, entre otros).</p>
4	<p>Aplica el plan de evaluación del programa de intervención establecido, valorando aspectos tales como la generalización de los aprendizajes adquiridos y el grado de autonomía alcanzado, detectando desviaciones en los resultados, incorporando acciones correctivas y/o modificaciones necesarias que garanticen el éxito de la intervención; cumplimenta el informe de evaluación reflejando más de tres de los indicadores establecidos por el protocolo: habilidades entrenadas, técnicas utilizadas, logros obtenidos, dificultades detectadas durante la intervención y evolución general de los objetivos planteados, entre otros); organiza la información garantizando su transmisión tanto al equipo de trabajo interdisciplinar como a la persona destinataria y/o a su entorno (familia, amigos, entre otros).</p>
3	<p>Aplica el plan de evaluación del programa de intervención establecido, valorando aspectos tales como la generalización de los aprendizajes adquiridos y el grado de autonomía alcanzado, detectando desviaciones en los resultados, aunque no incorpora acciones correctivas y/o modificaciones necesarias que garanticen el éxito de la intervención; cumplimenta el informe de evaluación reflejando menos de tres de los indicadores establecidos por el protocolo: habilidades entrenadas, técnicas utilizadas, logros obtenidos, dificultades detectadas durante la intervención y evolución general de los objetivos planteados, entre otros); organiza la información garantizando su transmisión tanto al equipo de trabajo interdisciplinar como a la persona destinataria y/o a su entorno (familia, amigos, entre otros).</p>
2	<p>Aplica el plan de evaluación del programa de intervención establecido, valorando aspectos tales como la generalización de los aprendizajes adquiridos y el grado de autonomía alcanzado, aunque no detecta desviaciones en los resultados, ni incorpora acciones correctivas y/o modificaciones necesarias que garanticen el éxito de la intervención; cumplimenta el informe de evaluación reflejando dos de los indicadores establecidos por el protocolo: habilidades entrenadas, técnicas utilizadas, logros obtenidos, dificultades detectadas durante la intervención y evolución general de los objetivos planteados, entre otros); organiza la información garantizando su transmisión al equipo de trabajo interdisciplinar pero no tiene en cuenta a la persona destinataria y/o a su entorno (familia, amigos, entre otros).</p>
1	<p>Aplica el plan de evaluación del programa de intervención establecido, valorando aspectos tales como la generalización de los aprendizajes adquiridos y el grado de autonomía alcanzado, aunque no detecta desviaciones en los resultados, ni incorpora acciones correctivas y/o modificaciones necesarias que garanticen el éxito de la intervención; cumplimenta el informe de evaluación reflejando una de los indicadores establecidos por el protocolo: habilidades entrenadas, técnicas utilizadas, logros obtenidos, dificultades detectadas durante la intervención y evolución general de los objetivos planteados, entre otros); no organiza la información ni tiene en cuenta su posterior transmisión tanto al equipo de trabajo interdisciplinar como a la persona destinataria y/o a su entorno (familia, amigos, entre otros).</p>



entorno (familia, amigos, entre otros).

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

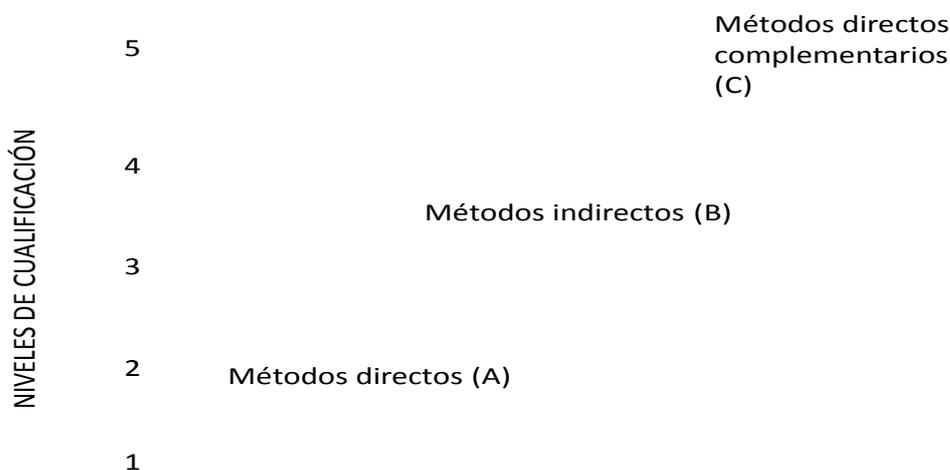
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el desarrollo de intervenciones dirigidas al entrenamiento y adquisición de habilidades de autonomía personal y social se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer de la información técnica, equipamientos y medios requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, entre otros:
 - Informes de la persona destinataria de la intervención, programa de intervención con los objetivos de la persona destinataria del programa, protocolos de trabajo de la entidad, código deontológico de la actividad profesional.
 - Medios para el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social y de las productos de apoyo necesarias para el desarrollo de actividades de la vida diaria, la movilidad y la comunicación de las personas destinatarias de la intervención.
 - Material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- f) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
 - Durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, la persona candidata deberá identificar en los diferentes informes (clínicos, sociales, psicopedagógicos)



características de la persona tales como la edad, el desarrollo evolutivo, el tipo de discapacidad y las necesidades especiales de comunicación, para seleccionar las técnicas de aprendizaje que permitan el logro de los objetivos planteados en el programa de intervención.

- Durante el desarrollo de un programa de entrenamiento en habilidades de autonomía para las actividades básicas de la vida diaria, la persona candidata deberá integrar la colaboración de las personas del entorno de la persona destinataria de la intervención (familia y amigos entre otros) transmitiéndoles información sobre aspectos como: la habilidad entrenada, la metodología empleada, los objetivos alcanzados y las pautas a seguir para su generalización en otros contextos.
 -
 - Durante la aplicación del plan de evaluación del programa de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, la persona candidata deberá determinar qué observaciones se reflejan en la documentación de seguimiento y en el informe de evaluación de la persona.
- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN DESARROLLAR LAS INTERVENCIONES DIRIGIDAS AL ENTRENAMIENTO Y A LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL

Autonomía: Capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Habilidades de autonomía personal y social: Competencias básicas y habilidades adaptativas destinadas a aumentar el grado de independencia de las personas y mejorar su calidad de vida. Entre ellas se encuentran las habilidades de orientación y movilidad, las habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria o las habilidades sociales.

Derecho de autodeterminación: Consiste en la garantía real para las personas, al margen de sus capacidades, de tener un proyecto vital, basado en su individualidad e identidad y de ejercer control sobre el mismo.

Equipo de trabajo interdisciplinar: Las entidades y recursos dedicados a la intervención social con colectivos en riesgo de exclusión (discapacitados, menores, drogodependientes, personas sin hogar...) suelen contar con equipos de trabajo formados por profesionales de diversas disciplinas y diferentes niveles de cualificación profesional. Con frecuencia estos equipos están integrados por psicólogos, pedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y/o integradores sociales, entre otros.

Código deontológico de la práctica profesional: Conjunto de principios y normas que orientan la acción y la conducta profesional, que ayudan al profesional dedicado a la intervención social en el ejercicio de su profesión y mejoran la calidad del trabajo que se ofrece a la comunidad y a los individuos. En el caso de la intervención social, existen códigos deontológicos vinculados a las diferentes profesiones que suelen integrar los equipos de trabajo interdisciplinar (Educadores Sociales, Psicólogos, Terapeutas ocupacionales, entre otros).

Medios y productos de apoyo para la mejora de la autonomía personal y social: Cualquier productos de apoyo (incluyendo dispositivos, equipamiento, instrumentos, tecnología y software), fabricado especialmente, o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones de la actividad o restricciones en la participación de las personas con discapacidad. Su objetivo es potenciar la Autonomía Personal y la calidad de vida.